

Expedientes	Reclamantes
RC1017328/06	Ioan Canciu.
RC1017391/06	Pablo Juan García.
RC1017792/06	Natalia Novosetseva.
RC1017454/06	Jorge Mellado Alarte.
RC1017578/06	Angeles Casas Avalos.
RC1017725/06	M.ª José Vedoya.
RC1017768/06	Nicole Mattern.
RC1000243/07	Francisco Pérez Inurria.
RC1000981/07	Central Técnica de Subastas, S. L.
RC1001116/07	Antonia Fortes Vázquez.
RC1001389/07	José Cáceres Morcuende.
RC1002065/07	María Lorna Gil Serrate.
RC1002052/07	Ipsan Soluciones, S. L.
RC1002147/07	Miguel Alberto Rodríguez.
RC1002188/07	Yesenia Cecibel Samaniego Rodríguez.
RC1002189/07	Silvia García Peña.
RC1002191/07	Carlos Porfilio Cedillo Huanga.
RC1003265/07	Florentino Cartagena González.
RC1003287/07	Andrés Gutiérrez López.
RC1003387/07	Manuel Vergara Lara.
RC1003605/07	Francisco Javier Romero Ruiz.
RC1003712/07	Ruth Acin Berges.
RC1003768/07	José Eloy de los Ríos Pérez.
RC1003773/07	Concha Pérez Rosales.
RC1004039/07	Niurka Martínez Pérez.
RC1004163/07	Estela Comesaña Rodríguez.
RC1004375/07	Eduardo Cabanillas Burgos.
RC1004482/07	Gladis Cuellar Barreto.
RC1005203/07	Olga Skoropad.
RC1005610/07	Marcos de Lamo Marín.
RC1005747/07	Tradicción Azul, S. L.
RC1005954/07	Manuela Calvo Flores.
RC1005962/07	Vahagh Voskanyan.
RC1005986/07	Carlos Fernández Gómez.
RC1006338/07	Adela Fernández Gómez.
RC1006497/07	Roberto García-Almonacid Fuentes.
RC1006588/07	Aitor Benedi Chocarro.
RC1006903/07	Nelson Ricardo Rodríguez Melo.
RC1007077/07	Yesenia Benítez Carpio.
RC1007549/07	Susana Medina García.
RC1008930/07	David López Alamar.
RC1009143/07	Bernart Lemedim.
RC1009353/07	Esperanza Pérez de las Heras.
RC1011339/07	M.ª Jesús García Romero.
RC1012411/07	María Ángeles García Fernández.
RC1012920/07	Rosa Zarrate Roldán.
RC1014857/07	Enric Roset Villaplana.
RC1015532/07	Luis Alberto Álvarez Arias.
RC1017140/07	Francisco Bragado Santos.
RC1017211/07	David Manuel Lozano Ibáñez.
RC1017258/07	Rafael González García.
RC1017903/07	Javier Morales del Piñal.
RC1001363/08	Lorenzo Merino Yerpas.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—El Director de División de Atención al Usuario, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

18.946/08. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se comunica la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento relativo a la modificación de las especificaciones técnicas de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración por cambio de operador en redes móviles.**

Dada la posible existencia de otros interesados en el expediente DT 2007/496, relativo a la modificación de las especificaciones técnicas de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración en caso de cambio de operador en redes móviles, más aún si se tiene en cuenta que esta modificación afecta tanto a los prestadores del servicio telefónico móvil disponible al público como a los revendedores del servicio telefónico móvil disponible al público, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio lo siguiente:

Los interesados en el en el expediente DT 2007/496 disponen de diez días, desde la notificación del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. El informe de los servicios y los anexos correspondientes, donde se incluyen las modificaciones propuestas, se encuentran disponibles en la Secretaría de esta Comisión, sita en la calle Marina número 16-18, 08005 de Barcelona.

Barcelona, 31 de marzo de 2008.—Por Delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18 de diciembre de 1997; BOE n.º 25, de 29 de enero de 1998), el Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

18.948/08. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se comunica el inicio del procedimiento y la apertura del trámite de audiencia relativos a la modificación de la Circular 2/2004 sobre la conservación de la numeración.**

Dada la posible existencia de otros interesados en el expediente DT 2008/404, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC) a notificar por este medio que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se ha iniciado el expediente de referencia para la elaboración de una Circular sobre la conservación de la numeración (portabilidad), que extienda el ámbito de aplicación y los principios sobre la conservación de la numeración en caso de cambio de operador establecidos en la Circular 2/2004, a la mejora de la portabilidad de la numeración telefónica móvil, incorporando las disposiciones técnicas, económicas y organizativas necesarias para la implantación de un modelo centralizado para el soporte de la portabilidad de numeración móvil.

Asimismo, se procede a dar trámite de audiencia a los interesados, señalándose que éstos disponen de un plazo de diez días desde la notificación del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A tal efecto, se comunica que el informe y la propuesta de Circular sobre conservación y migración de numeración telefónica están disponibles en la Secretaría de esta Comisión, sita en la calle Marina número 16-18, 08005 de Barcelona.

Barcelona, 31 de marzo de 2008.—Por Delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18 diciembre 1997; BOE n.º 25, de 29 de enero de 1998), el Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17.669/08. **Resolución del Ministerio de Medio Ambiente sobre notificación de acuerdos de reintegros por cantidades indebidamente percibidas.**

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Subdirección General, por lo que se hace saber lo siguiente:

Que por resoluciones individualizadas de la Señora Subsecretaria por delegación de la Señora Ministra se les declara deudores a la Hacienda Pública por las cantidades que a cada uno se imputa en la citada Resolución.

Que los expedientes que dan origen a la presente Resolución se encuentran en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, sito en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 4.ª planta, 28003 Madrid.

Recursos: Contra las resoluciones podrá el interesado interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Sra. Ministra del Departamento, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ingreso del reintegro: Para realizar el ingreso del reintegro deberán ponerse en comunicación con el Área de Habilitación y Retribuciones de la Subdirección General de Recursos Humanos en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Relación de notificaciones de acuerdos de reintegro:

Concepto: Pagos indebidos. Capítulo I personal.

Nombre y apellidos: D. Muhamad Mansaha Khan. NIF: 32.03905M. Domicilio: C/ San Andrés, número 2, 2.º-11, 03700 Denia-Alicante. Importe: 103,88 €. Período: 3, 4, 5 y 7 de diciembre de 2007.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

18.914/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00114/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

No habiéndose sido posible la notificación en el domicilio conocido de D. Menno Hendrik de Ruitter, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el 61 del mismo cuerpo legal.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio de procedimiento sancionador del procedimiento PS/00114/2008.—El Director de La Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a D. Menno Hendrik de Ruitter, por infracción del artículo 21 de la Ley 24/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de dicha norma, pudiendo ser sancionada con multa de hasta 30.000 €, de acuerdo con el artículo 39.1.c) de la citada Ley. Nombrar como Instructor a D. JMBE y como Secretario a Dña. IRJ, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999.—Se otorgan quince días hábiles a D. Menno Hendrik de Ruitter, para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.—De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 8 de abril de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.